

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE LOS GARBIGUNES Y DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN DEL VERTEDERO DE URTETA, PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO	2
2	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	2
3	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	2
4	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
5	PROPIEDAD DE LOS MATERIALES TRANSPORTADOS.....	6
6	PERSONAL.....	6
7	MEDIOS MATERIALES	7
8	CESION DE LOS CONTENEDORES AL CONTRATISTA.....	7
9	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL.....	8
9.1	Informe mensual.....	8
9.2	Otros informes	9
10	OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO	9
11	MEMORIA TÉCNICA	9
12	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
12.1	Criterios cuantificables de forma automática. Hasta un máximo de 90 puntos.....	10
12.2	Criterios evaluables mediante juicios de valor. Hasta un máximo de 10 puntos.....	10

1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego enumerar una serie de condiciones técnicas que servirán de base para contratar la prestación del servicio de transporte de contenedores de los Garbigunes (de Aia-Orio, de Zarautz y de Zumaia) y de la planta de clasificación del vertedero de Urteta hasta a las plantas de recuperación, reciclaje o tratamiento designadas en cada momento por la Mancomunidad Urola Kosta.

2 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato, por la prestación del servicio de transporte de contenedores, para un periodo de 1 año asciende a la cantidad de 111.995,82 € (10% de IVA no incluido).

El precio unitario es de 2,51 €/km (10% de IVA no incluido), cantidad que los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas, consignando una cantidad concreta y determinada.

El valor estimado del contrato para una duración de 1 año y una prórroga de 3 años más (4 años en total), es de 447.983,27 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo de los kilómetros realizados las distancias serán las que determine la Mancomunidad.

3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios:

- Transporte de los contenedores ubicados en los tres garbigunes pertenecientes la Mancomunidad Urola Kosta (ubicados en Aia, Zarautz y Zumaia) y en la planta de clasificación del vertedero de Urteta a las plantas de recuperación, reciclaje o tratamiento designadas por la mancomunidad.
- Descarga del contenido de los contenedores en las plantas designadas para cada fracción.
- Restituir el contenedor en su ubicación original.

4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio consiste básicamente en cargar los contenedores ubicados en los Garbigunes (de Aia-Orio, de Zarautz y de Zumaia) y en la planta de clasificación del vertedero de Urteta, transportarlos a las plantas designadas por la Mancomunidad, descargar su contenido y volver a restituir el contenedor en su ubicación original.

Se señala a continuación la localización de cada instalación:

- Garbigune de Aia-Orio: Ubegun industrialdea 7B, Aia.
- Garbigune de Zarautz: Abendaño industrialdea, Zarautz.
- Garbigune de Zumaia: Jose Mari Korta industrialdea, Zumaia.
- Vertedero de Urteta (planta de clasificación): Urteta auzoa, Zarautz.

La gestión y atención de las peticiones de servicio (avisos) se realizará de la siguiente forma:

- Las peticiones de servicio se enviarán de forma ordinaria:
 - a) De lunes a viernes: dos veces al día.

A la mañana: antes de las 10:30.
A la tarde: antes de las 17:30.

b) Los sábados: una vez al día.

A la mañana: antes de las 12:30.

- El contratista atenderá las peticiones de servicio en el siguiente tiempo máximo:

a) Peticiones de servicio enviadas de lunes a viernes:

Los avisos enviados por la mañana, antes de las 10:30, se atenderán antes de las 17:30 del mismo día.

Los avisos enviados por la tarde, antes de las 17:30, se atenderán antes de las 10:30 del día siguiente.

b) Peticiones de servicio enviadas los sábados:

Los avisos enviados el sábado por la mañana, antes de las 12:30, se atenderán antes de las 10:30 del lunes siguiente.

El número de contenedores actualmente instalados y que son objeto del presente contrato es el siguiente:

TIPO DE RESIDUO	CONTENEDORES			
	GARBIGUNE AIA-ORIO	GARBIGUNE ZARAUZ	GARBIGUNE ZUMAIA	PLANTA CLASIFICACIÓN URTETA
RESIDUOS NO RECICLABLES (URKIONDO-EKOLUR, URNIETA)	1	1	1	1
RESIDUOS NO RECICLABLES (CMG, ZUBIETA)	1	1	1	1
ESCOMBRO	1	1	1	
CARTÓN	1	1	1	
NEUMÁTICOS				1
RESIDUOS PODA Y JARDINERÍA	1	1	1	
POLIESPÁN	1	1		
PLÁSTICOS	1	1	1	1
MADERA	1	1	1	1
TOTAL	8	8	7	5

Dadas las características del servicio contratado, la totalidad del trabajo a realizar no puede determinarse de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que la Mancomunidad Urola Kosta manifieste al contratista durante el plazo de duración del referido contrato.

El servicio será prestado de la siguiente forma:

- Los servicios técnicos de la Mancomunidad darán aviso al contratista para que efectúe la retirada y transporte de cualquier contenedor que esté lleno o próximo a llenarse. El aviso se efectuará mediante correo electrónico dentro del horario del servicio de garbigune o del vertedero de Urteta. En casos urgentes, por ejemplo, cuando el contenedor ya esté lleno, además del correo electrónico, también se

podrá dar aviso telefónico.

- El vehículo del contratista acudirá al Garbigune, retirará el contenedor y en su lugar colocará un contenedor vacío, idéntico al retirado, para que los usuarios del Garbigune siempre tengan garantizado el depósito de cualquier residuo. No será obligatorio colocar un contenedor vacío cuando el Garbigune disponga de dos contenedores para depositar un mismo tipo de residuo.
- A continuación, el contratista colocará con sus propios medios una red de protección al contenedor que va ser objeto de transporte utilizando para ello un procedimiento apropiado que evite cualquier riesgo al trabajador, cargará el contenedor en el vehículo y lo transportará hasta la planta designada por la Mancomunidad. No estará permitido colocar/retirar la red subiéndose al contenedor y en general realizar cualquier labor en altura sin las debidas medidas de seguridad.
- El adjudicatario pesará los materiales recogidos en una báscula propiedad de la Mancomunidad Urola Kosta, sita en el vertedero de Urteta o en alguno de los garbigunes de la comarca, cuando así lo solicite la Mancomunidad (se realizarán pesajes de control sin una periodicidad fijada).
- Una vez vaciado el contenedor, se restituirá al Garbigune original del que fue retirado.

La previsión anual de los servicios de transporte es la siguiente (nº de viajes):

TIPO DE RESIDUO	GARBIGUNE AIA-ORIO	GARBIGUNE ZARAUTZ	GARBIGUNE ZUMAIA	PLANTA CLASIFICACIÓ N URTETA	TOTAL
RESIDUOS NO RECICLABLES (URKIONDO-EKOLUR, URNIETA)	20	64	24	18	126
RESIDUOS NO RECICLABLES (CMG, ZUBIETA)	12	32	16	36	98
ESCOMBRO	32	64	36	0	132
CARTÓN	10	32	12	0	54
NEUMÁTICOS	2		2	2	6
RESIDUOS PODA Y JARDINERÍA	14	34	12	0	62
POLIESPÁN	4	32	0	0	36
PLÁSTICOS	8	20	12	4	48
MADERA	50	90	72	52	256
TOTAL (Nº DE VIAJES)	152	368	186	112	818

Relación e información de las plantas de tratamiento a las que se transporta cada tipo de residuo:

TIPO DE RESIDUO	PLANTA TRATAMIENTO
RESIDUOS NO RECICLABLES	URKIONDO-EKOLUR (URNIETA)
RESIDUOS NO RECICLABLES	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA (ZUBIETA)
ESCOMBRO	URKIONDO-EKOLUR (URNIETA)

CARTÓN	ARREGI (ADUNA)
NEUMÁTICOS	DESGUACES LEZO (LEZO)
RESIDUOS PODA Y JARDINERÍA	PLANTA CLASIFICACIÓN URTETA (ZARAUTZ)
POLIESPÁN	ARREGI (URNIETA)
PLÁSTICOS	ARREGI (ADUNA)
MADERA	ARREGI (URNIETA)

Distancia (ida y vuelta) entre las instalaciones de la Mancomunidad y las plantas de recuperación, reciclaje o tratamiento, en km:

PLANTA	GARBIGUNE AIA-ORIO	GARBIGUNE ZARAUTZ	GARBIGUNE ZUMAIA	PLANTA CLASIFICACIÓN URTETA
URKIONDO EKOLUR (URNIETA) - RESIDUO NO RECICLABLE	46,4	53,1	78,2	56,8
CMG (ZUBIETA) - RESIDUO NO RECICLABLE	29,0	36,6	61,0	38,2
URKIONDO EKOLUR (URNIETA) - ESCOMBRO	42,4	49,1	74,3	49,1
ARREGI (ADUNA) - CARTÓN	48,4	54,8	80,8	57,6
DESGUACES LEZO (LEZO) - NEUMÁTICOS	55,0	61,6	87,2	67,0
PLANTA CLASIFICACIÓN URTETA (ZARAUTZ) - RESIDUOS DE PODA Y JARDINERÍA	17,8	5,4	30,2	0,0
ARREGI (URNIETA) - POLIESPAN	52,0	58,2		
ARREGI (ADUNA) - PLÁSTICO	48,4	54,8	80,8	57,6
ARREGI (URNIETA) - MADERA	52,0	58,2	84,0	62,0

Durante la vigencia del contrato, la Mancomunidad podrá designar como lugar de destino cualquier planta de recuperación, reciclaje o tratamiento que estime oportuno, sin que ello suponga incremento alguno en los precios unitarios adjudicados. Asimismo, la Mancomunidad se reserva el derecho de modificar y/o ampliar la relación de residuos no peligrosos a transportar en función de las necesidades que pudieran surgir.

El contratista tiene prohibido entregar los residuos en otra planta distinta de la designada por la Mancomunidad o apropiarse de los residuos transportados.

El contratista prestará el servicio de lunes a sábado, ambos inclusive.

Todas las operaciones de retirada y restitución de contenedores se realizarán dentro del calendario y horario de funcionamiento de los Garbigunes y de la planta de clasificación del vertedero de Urteta y a los horarios de recepción de las instalaciones de destino.

El horario de los Garbigunes es el siguiente:

- De lunes a viernes: de 8.30 a 13.30 y de 16.30 a 18.30.
- Sábados: de 10.00 a 12.30.
- Agosto: de 8.30 a 13.30 de lunes a viernes y de 10:00 a 12:30 los sábados.

El horario de la planta de clasificación del vertedero de Urteta:

- De lunes a viernes: de 8.00 a 14.00.

La Mancomunidad Urola Kosta podrá modificar el horario de funcionamiento de los Garbigunes y de la planta de clasificación del vertedero de Urteta por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas, no teniendo derecho el contratista a indemnización alguna.

El contratista deberá atender en todo momento las instrucciones del responsable del garbigune y de la planta de clasificación del vertedero de Urteta y del personal de las plantas de destino, en cuanto a punto de carga-descarga, maniobras a efectuar y cualesquiera otras órdenes que les puedan ser dadas, así como las normas e instrucciones relativas a la prevención de riesgos en dichas instalaciones.

El contratista deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio contratado, al objeto de no derramar materiales, especialmente en las operaciones de carga, transporte y descarga de los mismos.

Para evitar el vuelo o desprendimiento de materiales durante el transporte, el contratista se responsabilizará de colocar una protección en forma de red, lona etc. a los contenedores.

El vehículo realizará en los Garbigunes y en el vertedero de Urteta las maniobras estrictamente necesarias, procurando en todo momento, no entorpecer el normal tránsito de vehículos, adoptando las debidas medidas de seguridad.

5 PROPIEDAD DE LOS MATERIALES TRANSPORTADOS

La totalidad de los materiales transportados serán propiedad de la Mancomunidad Urola Kosta.

6 PERSONAL

El contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Al frente del servicio y como máximo responsable deberá figurar una persona con la suficiente capacidad de toma de decisiones en todos los aspectos de la contrata. Esta persona mantendrá contacto directo con la Mancomunidad.

El contratista deberá disponer de los medios humanos directos e indirectos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

Atendiendo a lo anterior, los licitadores en sus propuestas deberán presentar una propuesta de previsión de personal necesario para realizar eficazmente los servicios contratados, así como un plan de sustituciones de personal.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, debiendo proponer el sistema de identificación más eficaz.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo así como el resto de normativa de aplicación al contrato, quedando la Mancomunidad exonerada de cualquier responsabilidad por este incumplimiento.

El contratista deberá cumplir todas las obligaciones laborales relativas a Seguridad Social, accidentes de trabajo e I.R.P.F.

La Mancomunidad Urola Kosta no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del adjudicatario, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de este concurso.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la Mancomunidad Urola Kosta u otros organismos competentes establezcan.

7 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

Los medios materiales destinados a la ejecución del servicio, asegurarán en todo momento la prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse. El material a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio.

El sistema de enganche y carga del vehículo de recogida y transporte empleado por el contratista será el apropiado para efectuar las maniobras de carga, transporte y descarga de los contenedores actualmente disponibles. Cualquier necesidad de modificación de dicho sistema para la prestación del servicio correrá por cuenta del contratista.

Todos los medios materiales afectos a la contrata serán puestos al servicio de la Mancomunidad a tiempo parcial, es decir, únicamente en los momentos de prestación del servicio.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquél que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

Todo el material destinado al servicio deberá ser descrito por los licitadores, con aportación de cuantos datos crean necesarios a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos. Se valorará en especial las medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases y ruidos de los vehículos.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública deberán ser perfectamente visibles. Dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios, y estarán dotados de los sistemas de señalización precisos para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

8 CESION DE LOS CONTENEDORES AL CONTRATISTA

La Mancomunidad cederá al contratista, para la prestación del servicio, los contenedores metálicos actualmente disponibles en los garbigunes y que son objeto del presente contrato.

Todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su manipulación serán por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado a mantener en un buen estado de conservación la totalidad de los contenedores cedidos. Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores a fin de que se encuentren siempre en óptimas condiciones de operatividad y seguridad. En estas labores de mantenimiento se incluirá el pintado parcial o total de los contenedores.

La realización de los trabajos se reflejará en los informes correspondientes que se entregarán a la Mancomunidad con la periodicidad exigida.

El estado de conservación y funcionamiento de los contenedores será inspeccionado periódicamente por personal de la Mancomunidad, sus colaboradores y otros profesionales a los que se les deleguen esas funciones, para comprobar la efectividad de las operaciones de mantenimiento, debiendo el contratista facilitar estas labores de inspección, proporcionar los datos requeridos y realizar las pruebas de control que se les demanden. Si de la inspección realizada se concluyera que las operaciones de mantenimiento no se realizan o se realizan deficientemente, podrá ordenar su ejecución o corrección a cargo del contratista.

Todos los gastos que se produzcan por las labores de mantenimiento y conservación de los contenedores serán a cargo del contratista.

Al término del contrato, el contratista deberá devolver a la Mancomunidad los contenedores cedidos en el mismo estado en que las hubiera recibido al comienzo de aquella, teniendo en cuenta el deterioro que un uso normal de los mismos y en transcurso del tiempo hubieran podido producir.

En garantía del cumplimiento por parte del contratista de la obligación de mantener y conservar adecuadamente los contenedores, tres (3) meses antes de la finalización del contrato o de sus prórrogas, se someterán las mismas a la Intervención Técnica que la Mancomunidad estime oportuna, realizando a costa del contratista en los tres últimos meses, las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

9 ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Mancomunidad Urola Kosta, en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio público contratado. Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los disponibles por la Mancomunidad, sean informáticos o de otra naturaleza.

El adjudicatario deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz entre el Responsable del servicio y el Servicio Técnico de la Mancomunidad Urola Kosta (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico etc.).

El servicio contratado estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la Mancomunidad Urola Kosta, a través de su Servicio Técnico, quien podrá realizar las revisiones que estime oportunas, en cualquier momento y lugar.

La Mancomunidad Urola Kosta podrá dictar en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá recibir y hacer efectivas las órdenes e instrucciones dadas por el Servicio Técnico de la Mancomunidad.

El adjudicatario queda obligado a exhibir cuantos documentos le sean solicitados por la Mancomunidad Urola Kosta, y en especial, los relativos a seguros sociales, prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de la Mancomunidad Urola Kosta.

9.1 Informe mensual

- Mensualmente, el contratista proporcionará a la Mancomunidad Urola Kosta, datos relativos a los contenedores objeto de transporte, su contenido, fechas de servicio y plantas de destino, debidamente desglosados para cada uno de los garbigunes atendidos.

- Mensualmente, el contratista proporcionará a la Mancomunidad Urola Kosta, datos relativos a contenedores objeto de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, fechas de actuación y descripción de los trabajos efectuados.

Será requisito imprescindible para el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados por el contratista cada mes, la remisión de los dos informes arriba indicados.

9.2 Otros informes

- Además, el contratista queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean ordenados por la Mancomunidad en el plazo en que se establezca.

El contratista colaborará en la gestión de los datos y en los procesos de transacción de información relacionada con los residuos no peligrosos transportados hacia la administración ambiental de la CAPV, a través del Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental “**IKS-eeM**”, Instrumento de Gestión del Gobierno Vasco para el intercambio de información por medios telemáticos.

El servicio contratado, estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la Mancomunidad Urola Kosta, a través de sus Servicios Técnicos, quienes podrán realizar las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la Mancomunidad, tendrá acceso a los vehículos y a los locales y dependencias puestas a disposición del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise.

La Mancomunidad Urola Kosta podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el contratista.

El contratista queda obligado a exhibir cuantos documentos le sean solicitados por la Mancomunidad, y en especial, los relativos a seguros sociales, documentación sobre prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, tarjetas de transporte de los vehículos, es decir, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de la Mancomunidad Urola Kosta.

10 OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO

Queda prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de los residuos por parte del personal a cargo del adjudicatario.

Los objetos de valor que el personal a cargo del adjudicatario pueda encontrar, deberán ser puestos a disposición del Servicio Técnico de la Mancomunidad para su posterior devolución a quienes acrediten ser sus propietarios.

El adjudicatario pesará los materiales recogidos en una báscula propiedad de la Mancomunidad Urola Kosta, sita en el vertedero de Urteta o en alguno de los garbigunes comarcales, cuando así lo solicite la Mancomunidad (se realizarán pesajes de control sin una periodicidad fijada).

11 MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una Memoria Técnica detallada sobre la forma de organización y realización de los trabajos de explotación medios materiales y personales, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- Dimensionamiento y justificación del servicio: número, procedencia y planta de destino de los avisos a

atender diariamente, estudio de tiempos medios a invertir en los desplazamientos (garbigunes/planta clasificación - planta y planta-garbigune/planta clasificación), en las operaciones de carga y descarga de contenedores (inclusive colocación y retirada de la red de protección), en el pesaje etc. Adecuación de los tiempos de servicio al calendario y horario de apertura de los garbigunes, de la planta de clasificación de Urteta y de las plantas de destino.

- Planificación del servicio en base al dimensionamiento previo y rendimientos previstos. Personal directo e indirecto, vehículos y otros medios materiales que el licitador prevé disponer para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- Forma de organización y prestación del servicio: atención y coordinación de avisos, asignación de trabajos, forma en la que se retirarán, transportarán, descargarán y restituirán los contenedores con los medios propuestos. Base logística de donde partirán los equipos. Equipos de trabajo a emplear.
- La calidad y características técnicas de los vehículos a emplear (antigüedad, matrícula, marca, modelo, número de ejes, distancia entre ejes, M.M.A., sistema de manipulación de contenedores...), incluyendo tanto los vehículos que estarán ordinariamente de servicio como los vehículos de reserva.
- Medios materiales de reserva: contenedores de reserva destinados al servicio (número, características técnicas, ubicación y disponibilidad). Vehículos de reserva (número de vehículos, base logística de los que partirán y disponibilidad. Plan de actuación previsto en caso de avería o parada programada.

12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1 Criterios cuantificables de forma automática. Hasta un máximo de 90 puntos.

La valoración se realizará de la siguiente forma: Se otorgará la máxima puntuación, es decir, 90 puntos, a la mejor oferta y al resto de las ofertas se les otorgará el resultado de restar a la mejor puntuación los puntos resultantes de la diferencia entre el porcentaje de baja y el de la oferta más barata:

- La diferencia entre cien y el porcentaje que representa cada proposición económica respecto al precio de licitación será la "baja" de dicha proposición:

$$100 \times [1 - (\text{proposición} / \text{licitación})]$$

- A la proposición con más "baja", a la que denominaremos "baja A", se le otorgará la puntuación máxima, es decir, 90 puntos. Cualquier otra proposición B, se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$90 - 1 * (\text{Baja A} - \text{Baja B})$$

12.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se tendrán en cuenta la calidad y las conclusiones que puedan derivarse del Proyecto de Ejecución de los Servicios (MEMORIA TÉCNICA), redactado por los licitadores, sobre la organización y prestación de los trabajos objeto del contrato, así como los medios humanos y materiales propuestos, que permitan obtener el máximo rendimiento y una óptima calidad del servicio.

A tal efecto los licitadores deberán aportar memoria en la que de forma detallada se especifiquen aquellos aspectos que permitan valorar la prestación del servicio mediante los siguientes criterios:

Criterio 1. Dimensionamiento y justificación del servicio: 2 puntos.

Número, procedencia y planta de destino de los avisos a atender diariamente, estudio de tiempos medios a invertir en los desplazamientos (garbigune-planta y planta-garbigune), en las operaciones de carga y descarga de contenedores (inclusive colocación y retirada de la red de protección), en el pesaje etc. Adecuación de los tiempos de servicio al calendario y horario de apertura de los garbigunes y plantas de destino.

Criterio 2. Planificación del servicio en base al dimensionamiento previo y rendimientos previstos: **2 puntos.**

Personal directo e indirecto, vehículos y otros medios materiales que el licitador prevé disponer para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Planificación del servicio en base al dimensionamiento previo y rendimientos previstos.

Criterio 3. Forma de organización y prestación del servicio: **2 puntos.**

Atención y coordinación de avisos, asignación de trabajos, forma en la que se retirarán, transportarán, descargarán y restituirán los contenedores con los medios propuestos. Base logística del que partirán los equipos. Equipos de trabajo a emplear.

Criterio 4. La calidad y características técnicas de los vehículos a emplear: **2 puntos.**

La calidad y características técnicas de los vehículos a emplear (antigüedad, matrícula, marca, modelo, número de ejes, distancia entre ejes, M.M.A., sistema de manipulación de contenedores...), incluyendo tanto los vehículos que estarán ordinariamente de servicio como los vehículos de reserva.

Criterio 5. Medios materiales de reserva: **2 puntos.**

Contenedores de reserva destinados al servicio (número, características técnicas, ubicación y disponibilidad). Vehículos de reserva (número de vehículos, base logística de los que partirán y disponibilidad. Plan de actuación previsto en caso de avería o parada programada).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3 de la Ley 9/2017, los licitadores deberán **alcanzar un umbral mínimo de 5 puntos** en este apartado para poder continuar en el proceso selectivo.

DILIGENCIA.-

El presente pliego de condiciones técnicas ha sido aprobado por la Presidenta de la Mancomunidad Urola Kosta, mediante Resolución de 16 de febrero de 2023.

Sinatzailea Firmante	IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA Izaskun Altuna Mariezkurrena SECRETARIA-INTERVENTORA	
Kodea/Código	Z 23/0020	
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/199/AAAA3JJS9.15D1	
Dokumentu hau elektronikoki sinatu da, honen baliotasuna egiaztatzeko hurrengo Web-an sarbideratu zaitez edo QR irudia irakurri ezazu / <i>Este documento se ha firmado electrónicamente, para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR</i>		